

Persona física/razón social: María Victoria Ríos Moya, bajo la denominación comercial de Maguvi Tours.
Código identificativo: AN-291750-2.
Domicilio social: Mármoles, 2, 29007, Málaga.

Persona física/razón social: Jilope Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Turyplaza.
Código identificativo: AN-411784-2.
Domicilio social: Plaza de España, 37, 41727, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Sevilla, 28 de mayo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003)

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-013/07-SE.

- Promotor: Centro Comercial Bermejales Siglo XXI, S.L.U.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, ubicado en el término municipal de Sevilla de

47.151,51 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP). Este establecimiento consta de dos formatos: Hipermercado Alcampo (10.912,50 m² SUEVP) y Galería Comercial detallista (36.262,01 m² SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Licencia: 2 de junio de 2008.

Expediente GE-041/07-AL.

- Promotor: Dórica Empresa Constructora, S.A.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial ubicado en el término municipal de EL Ejido (Almería) de 5.992,29 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP). Este establecimiento tiene un formato que es galería comercial detallista.

- Zona PAOC: Almería.

- Fecha de Licencia: 2 de junio de 2008.

Sevilla, 9 de junio de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de Coordinación de la Inspección en materia de comercio interior, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, de 20 de noviembre de 2007, un Acuerdo de Coordinación de la Inspección en materia de comercio interior.

Conforme lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado acuerdo, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 10 de junio de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

ACUERDO DE COORDINACIÓN DE LA INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO INTERIOR

CONFERENCIA SECTORIAL DE COMERCIO INTERIOR DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER INTERPRETACIONES NORMATIVAS COMUNES EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO INTERIOR

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada comunidad autónoma en virtud de su respectivo Estatuto, es objetivo de las autoridades estatal y autonómicas el alcanzar criterios comunes de interpretación de las normas administrativas de carácter estatal en materia de ordenación del comercio para lograr que su aplicación se ajuste a la mejor consecución de los objetivos para los que se dictó.

Dichos criterios en modo alguno pretenden desplazar el ejercicio de interpretación normativa de cada una de las comunidades autónomas que es irrenunciable. Ahora bien, la fijación de criterios comunes mediante un procedimiento que garantice la plena participación de todas las implicadas les reviste de una auctoritas que supone un avance respecto de la situación precedente y propiciará una mayor seguridad jurídica para las empresas en todo el territorio español.